



**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia	Presidencia Municipal
Sección	Comisión de Reglamentos
Num. de Oficio	CR/46/05/2014
Expediente	

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Jiutepec, Mor., a 06 de Mayo de 2014.

**C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE:**

Por medio de la presente me permito presentar a Usted el manifiesto de Impacto Regulatorio de la Iniciativa de Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Jiutepec, Morelos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Sin más por el momento, me despido de usted, no sin antes hacer oportuna la ocasión de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. VERONICA RAMIREZ ROMERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC**



c.c.p. Archivo



**MUNICIPIO DE
JIUTEPEC**

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



JIUTEPEC
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL
Ayuntamiento 2013-2015



**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia	_____
Sección	_____
Num. de Oficio	_____
Expediente	_____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

**MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO DE LA INICIATIVA DE
REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE
JIUTEPEC, MORELOS.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos; 32 y 33 fracciones I y 11 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, se emite Manifiesto de Impacto Regulatorio de la Iniciativa de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jiutepec al tenor de los siguientes datos:

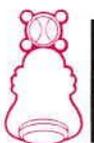
I. JUSTIFICACIÓN

El Municipio es la base de la estructuración política Nacional, cuyo gobierno municipal recae en el Ayuntamiento quien goza de autonomía y en donde no habrá autoridad intermedia entre este y el gobierno del Estado. El Municipio es la forma primera de la sociedad civil, está conformado por el conjunto de familias que habitan una comunidad, con autoridades propias y funciones específicas, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar a la comunidad los servicios básicos que la capacidad de las familias no alcanza a proporcionar.

El municipio al estar investido de personalidad jurídica y patrimonio propios tiene entre otras, la facultad para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, con el objeto de organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos que son de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tomando en cuenta la importancia de promover políticas públicas que garanticen un adecuado desarrollo de la población y ante el gran crecimiento de ésta, del parque vehicular y el uso desmedido y descontrolado de la vía pública tanto por personas como por vehículos, al realizar actividades que le dan un destino diferente y contrario al uso común que se establece en la legislación, se atenta contra el interés social y el bien común, lo que afecta al Municipio de Jiutepec, Morelos. Por lo que se hace necesario para la modernización en forma urgente expedir un Reglamento de Tránsito y Vialidad, que incorpore la perspectiva de género como lo establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos y que además haga frente a las necesidades actuales y que cuente con un sistema rígido de infracciones por la violación a las disposiciones de tránsito, así como procurar las debidas medidas de protección y reparación del daño a las víctimas de los accidentes de tránsito o a sus familiares, proveyendo los métodos más eficaces para obtener el cumplimiento de estas obligaciones, así como para prever y proyectar un tránsito seguro y ordenado para el futuro.

De esta manera el Gobierno de la Ciudad de Jiutepec del Estado de Morelos, un gobierno con sentido social, busca con la creación del presente Reglamento, el poder estar en condiciones de establecer de manera igualitaria las bases jurídicas-



**MUNICIPIO DE
JIUTEPEC**

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



JIUTEPEC
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL
Ayuntamiento 2013-2015



**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia	_____
Sección	_____
Num. de Oficio	_____
Expediente	_____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

para su aplicación, de acuerdo con las necesidades actuales y buscando la mayor seguridad en el movimiento de las personas y vehículos en general, logrando así mayor fluidez del tránsito en sus vías y con el máximo de garantías para todos los transeúntes.

II. RIESGOS DE NO EMITIR LA REGULACIÓN

No contar con un Reglamento de Tránsito y Vialidad Actualizado se expone al Municipio de Jiutepec a los siguientes riesgos:

- a) Dado el modelo de crecimiento de la población, así como el crecimiento acelerado del parque vehicular y la demanda progresiva de transporte para la población, de no contar con un ordenamiento acorde a las nuevas circunstancias, se pone en riesgo la viabilidad del municipio en materia de movilidad de las personas, servicios de auxilio, seguridad, transporte de personas y mercancías, etc.
- b) El número de accidentes en donde se encuentra implicado el abuso en el consumo del alcohol, con las consecuencias en muertes, lesiones y daños materiales se podría incrementar de manera exponencial, al no contar un con un ordenamiento que contemple programas de conducción responsable y operativos de alcoholimetría con sanciones más duras para las y los conductores que conduzcan en niveles de alcohol no permitidos.
- c) Que de no contar con un ordenamiento como lo es el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Jiutepec, que establezca una mayor precisión, claridad y sencillez en la aplicación de las normas del mismo, sin tener que recurrirse a interpretaciones sobre la aplicabilidad de leyes anteriores
- d) Que exista un rezagó asociado a acciones no aplicadas de bienestar social en las comunidades por falta de la reglamentación necesaria.

III. CONGRUENCIA DEL ANTEPROYECTO CON EL MARCO JURÍDICO FEDERAL Y ESTATAL.

La Iniciativa del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Jiutepec, Morelos observa plena congruencia con el marco Jurídico Federal y Estatal.

- Artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fecha de publicación 08/10/2013 DOF 3567 Federal.

"II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación



MUNICIPIO DE
JIUTEPEC

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



JIUTEPEC
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL
Ayuntamiento 2013-2015



**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia	_____
Sección	_____
Num. de Oficio	_____
Expediente	_____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

- Artículo 118 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos, fecha de publicación 16/11/1930 POEM. 377 Alcance (Última Reforma 09/06/2010 PO.4808).

"ARTICULO 118.- El Congreso del Estado expedirá las leyes bajo las cuales, los Ayuntamientos aprueben los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"

- Artículos 4, 38 Fracción III y 60 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos, fecha de publicación 15/08/12 PO 5012

Artículo 4.- Los Municipios del Estado, regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece esta Ley, los ordenamientos federales y estatales, bandos municipales, reglamentos y circulares, disposiciones administrativas y demás disposiciones aplicables. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio y población, así como en lo concerniente a su organización política y administrativa, con las limitaciones que señalen las propias Leyes.

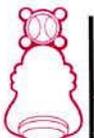
Artículo 38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

Fracción III.- Expedir o reformar los Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, sujetándose a lo dispuesto en la presente Ley;

Artículo 60.- Los Ayuntamientos expedirán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, su Bando de Policía y Gobierno, reglamento interior, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 115 Fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporando la perspectiva de género.

IV. IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS POSIBLES DEL ANTEPROYECTO PARA HACER FRENTE A LA PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN.

La iniciativa de Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Jiutepec, Morelos tiene como objetivo primordial que a través de normar y regular la movilidad de las personas y vehículos en las vías de comunicación, se cuente con un municipio en donde disminuyan los accidentes y hechos de tránsito que resulten en lesiones de las personas y muertes, además de las pérdidas materiales que ello puede representar, así mismo a través de la aplicación del presente reglamento existe la posibilidad de disminuir los tiempos de los traslados de las personas, de los servicios de seguridad, y del transporte de los productos que las empresas producen en el municipio y de los productos que los habitantes del municipio consumen, detonando con ello un desarrollo en el municipio en diferentes ámbitos como el económico, el de servicios entre otros.



**MUNICIPIO DE
JIUTEPEC**

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



JIUTEPEC
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL
Ayuntamiento 2013-2015



**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia	_____
Sección	_____
Num. de Oficio	_____
Expediente	_____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

V. EVALUACIÓN DEL IMPACTO COSTO/BENEFICIO PARA LOS PARTICULARES.

La Ley de Ingresos Municipal para el 2014 muestra a detalle el tabulador que contempla los costos para los particulares en caso de infringir alguna disposición que el reglamento contemple como restrictiva o prohibida. Y que en este caso los infractores estarán obligados a enterar a la hacienda Municipal, considerándose también en dicho documento los beneficios, exenciones, descuentos y derechos de los que son beneficiarios.



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO

